DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2020060002536
Fecha: 05/02/2020
Tipo: RESOLUCION
Destino:

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que ofertan a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

"Por medio de la cual se CONCEDE A NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **70325025**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **70325025**, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

"Por medio de la cual se CONCEDE A NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **70325025,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín

MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ
Directora Administrativa Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yeis Yulitza Copete Mosquera		31-01-2020
Revisó:	María Piedad Martínez Galeano		31-01-2020
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Notificación: 05 febrero 2020
En la fecha notificó personalmente al Señor: Sandra Patricia Ortiz S
C.C. No. 43.588.736 Seguros de Vida
Rad. No. 4000 Decreto 0475
Notificador

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Certifica que:

NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS

70325025

Participó en el Diplomado:

Docencia Universitaria - DEC

Realizado del 22 de julio al 12 de septiembre de 2021, con una intensidad de 120 horas
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Félix Antonio Gómez Hernández
Decano
Facultad de Educación

jueves 9 de septiembre de 2021



REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Nestor Hugo Bustamante Arias

C.C. No 70325025 expedida en Girardota

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 30 de 2009

El Decano de la Facultad

Secretario General
UNIMINUTO

El Rector de la Universidad

Rector General
UNIMINUTO
45221

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 116
Registro No. 5374

WAYGROUP
CONSULTORES SG-SST

SYLOGI
ACADEMIA

La República de Colombia y en su nombre

WG CONSULTORES SST S.A.S

NIT: 900272469-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro ***RCO 00021***, otorga la certificación correspondiente al curso de capacitación virtual **50 horas** en el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*** a:

NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS

No. Documento.:70325025

El presente certificado se expide el **25 de febrero de 2021**

Código de verificación del certificado: FTY6fajY0E

Medellín - Colombia

Vigencia 3 años

NFPA

NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION

La fuente líder en información y conocimiento sobre seguridad contra incendios, eléctrica y peligros relacionados

CERTIFICADO

DE RENDIMIENTO EDUCATIVO

NÉSTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS

Ha completado con éxito los requisitos educativos y examen comprensivo del

CURSO PRESENCIAL DE NFPA® 101: CÓDIGO DE SEGURIDAD HUMANA
[EDICIÓN 2015]

JAMES T. PAULEY, PRESIDENTE NFPA

CERTIFICADO DE NFPA RENDIMIENTO EDUCATIVO

26 de Octubre de 2018
FECHA de EXAMEN

Para obtener información general, incluyendo propósito y limitaciones de Certificados NFPA, visite EstudioNFPA.org/certificados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

"Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional".

EN ATENCIÓN A QUE:

NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS

Documento de identidad 70125025

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios

Le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Para constancia se firma en Medellín, el 24 de agosto de 2017 y se refrenda con las siguientes firmas

Pedro José Wilmar Sánchez Duque
Rector General

Francisco Javier Acosta Cabrera
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 7-A Folio 509 Registro 34288
Fecha: 24 de agosto de 2017

Gladis Elena Gallo Gómez
Coordinadora Departamento de Admisiones y Registro Académico

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Néstor Hugo Bustamante Arias

C.C. No. 70.325.025

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector U.M.D.

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 12043 del 1 de Agosto de 1995, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 213 del Libro de Registro No. 085
Bello, 12 de Septiembre de 2015
No. 30669

República de Colombia
Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR
Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

NESTOR HUGO BUSTAMANTE ARIAS

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 70325025

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO DE PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas. Registrado en el Libro de Actas Nº. 036

Medellín, 21 de octubre de 2018.

MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

YAMILE GÓMEZ PÉREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: MF62R1